

0000007

RESOLUCION No. 00.Q.IJ.2274

OSWALDO ROJAS H.  
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:



QUE se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía VOLECAM S.A., otorgada ante el Notario Trigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de Julio del 2000, con la solicitud de inscripción.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.00.1684 de 16 de agosto del 2000, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.99039 de 26 de abril de 1999;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía VOLECAM S.A., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, en los términos constantes en la referida escritura, y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Trigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a

18 AGO. 2000

Dr. Oswaldo Rojas H.

FAP/lmg

10.0000

4799-03

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 2642 del REGISTRO MERCANTIL, Torno 131 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 5 de SEPTIEMBRE del 2000



*[Handwritten signature]*  
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRO MERCANTIL  
DE QUITO

*[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Large handwritten scribble or signature.]*

18 ABO 2000

*[Small handwritten mark or signature.]*